



Expediente núm. 745/2024

A fecha de firma electrónica

RRHH

**Asunto: Corrección de error material del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.**

## DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria.

VISTO: El Decreto núm. 518/2024, de 14 de mayo, por el que dispuso la aprobación de la composición del Tribunal, así como, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, de la plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Revocación de actos y rectificación de errores; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 74 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por medio de la presente,

## DISPONGO

**PRIMERO:** La corrección de error material del Decreto núm. 518/2024, de 14 de mayo, por el que dispuso la aprobación de la composición del Tribunal, así como, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, de la plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, consistente en incluir en dicho listado como admitidas a las siguientes:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	Falcón Quintana	Mónica del Carmen	***7661**
2	López Pérez	Rita Sonia	***9216**
3	Santana Ramírez	Carmen Naira	***1172**
4	Viera Díaz-Espino	María del Carmen	***8831**





Expediente núm. 745/2024

A fecha de firma electrónica

RRHH

**Asunto: Corrección de error material del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.**

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo, así como en la sede electrónica del mismo.

**RÉGIMEN DE RECURSOS.-** Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente de Turismo de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Carlos Álamo Cabrera**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

